



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO

Código: GJ-FR-08
Versión 03



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RESOLUCIÓN RECTORAL 057

Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2017 que se ejecutará por la Institución Universitaria Pascual Bravo

El Rector, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y, en especial, las otorgadas en el literal e del Acuerdo 012 del 22 de Julio de 2010, Estatuto General, y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Pascual Bravo para su funcionamiento y organización requiere un Plan Anual de Adquisiciones, que deberá aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Municipio de Medellín, para la vigencia 2017 y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Que de conformidad con la necesidad de bienes y servicios de cada una de las dependencias que hacen parte de la Institución Universitaria Pascual Bravo, se definieron en el mes de Julio de 2016, de manera detallada y concreta los requerimientos de la Institución para el año 2017.

Que adicional al presupuesto para funcionamiento la Institución cuenta con presupuesto de diferentes fuentes para financiar proyectos de inversión de la Institución, ejecución de contratos interadministrativos y transferencias de Bienestar Social.

Que los valores presentados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución son tomados de valores históricos ajustados y/o consultas del mercado.

Que el Plan Anual de Adquisiciones que se adopta a través del presente Acto Administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Institución Universitaria Pascual Bravo para el 2017.

Que en mérito de lo expuesto,



Institución Universitaria - Vigilada Mineducación
PBX: (574) 448 05 20 / FAX: (574) 493 63 63
Calle 73 N°73A - 226 Vía El Volador. Medellín - Colombia
www.pascualbravo.edu.co

Resolución Rectoral

Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2017 que se ejecutará por la Institución Universitaria Pascual Bravo

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo para la vigencia fiscal 2017, por un valor total de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$3.329.571.649).**

ARTÍCULO SEGUNDO. El Plan Anual de Adquisición, podrá ser ajustado, debidamente justificado con base en las variaciones que surjan como resultado del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2011-2020, que apruebe el Consejo Directivo de la Institución, los ajustes al Plan de Acción 2017 y las apropiaciones presupuestales de la presente vigencia.

ARTÍCULO TERCERO. El presupuesto asignado para Transferencias de Bienestar Social es por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000)**, el presupuesto para los proyectos de inversión es de **OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DIECIOCHO PESOS M/L (\$8.663.117.018)** y el presupuesto para los Convenios Interadministrativos es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTISÉIS PESOS M/L (\$59.221.026)** presupuestos que se incluyen en la publicación del Plan debido a la naturaleza de las compras que se harán por medio del mismo.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en la página Web Institucional www.pascualbravo.edu.co, dando cumplimiento al artículo 74 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de febrero de 2017.

Original firmado
MAURICIO MORALES SALDARRIAGA
Rector

Proyectó: Daniela F.	Elaboró: Liliana R	Revisó: JPAG
Firma:	Firma:	Firma: